



## HECHO RELEVANTE

**Llodio, 03 de diciembre de 2015**

TUBACEX, S.A. (en adelante, “la **Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, hace público el siguiente

## HECHO RELEVANTE

La Sociedad remite contenido de certificación sobre cumplimiento de obligaciones de la Ley de Sociedades de Capital.

Atentamente,

Maidier Cuadra Etxebarrena  
Secretario del Consejo de Administración

**DÑA. MAIDER CUADRA ETXEBARRENA**, como Secretario del Consejo de Administración, de la Entidad Mercantil “**TUBACEX, S.A.**” domiciliada en Llodio, Alava, Barrio de Gardea, Tres Cruces nº 8, con C.I.F. A-01-003946.

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.-** Que el Reglamento de la Junta General de Tubacex, S.A. ha sido adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por la Junta General del 27 de mayo de 2015 está inscrito en el Registro Mercantil el 13 de octubre de 2015 y remitido para su publicación en la página web de la CNMV con número de registro de entrada 2015137031.

**SEGUNDO.-** Que Tubacex S.A. garantiza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de LSC la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición en lo que a información, participación y ejercicio del derecho de voto en la Junta General se refiere.

**TERCERO.-** Que a la convocatoria de la Junta General celebrada en mayo de 2015 se le dio la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y en particular las establecidas en el artículo 517 de la LSC.

**CUARTO.-** Que Tubacex ha publicado en su página web los acuerdos aprobados el mismo día de la celebración de la Junta dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 525.2 de la LSC. El resultado de las votaciones por su parte se ha publicado posteriormente con el acta notarial de la Junta General de Accionistas. En lo sucesivo se incluirá el resultado de las votaciones con la publicación de los acuerdos adoptados por la Junta para dar cumplimiento a todo en el plazo requerido.

**QUINTO.-** Que ningún administrador ha ejercido el derecho al voto a través de una solicitud pública de representación de las previstas en el artículo 526 de la LSC.

**SEXTO.-** Que el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado igualmente a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por la Junta General del 27 de mayo de 2015 e inscrito en el Registro Mercantil el 31 de agosto de 2015 y remitido para su publicación en la CNMV con número de registro de entrada 2015137031.

**SEPTIMO.-** Que el periodo medio de pago a proveedores está publicado en la página web de la sociedad dentro de su informe anual consolidado. En este sentido la compañía se compromete en lo sucesivo a ampliar la información sobre las medidas reguladas en el artículo 262.1 de la LSC.

**OCTAVO.-** Que la sociedad no conoce ningún pacto parasocial de los regulados en el artículo 530 y siguientes de la LSC.

**NOVENO.-** Que con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas la sociedad ha mantenido habilitado en su página web el foro electrónico de accionistas según lo dispuesto en el artículo 539.2 de la LSC.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Llodio (Araba-Álava), a 1 de diciembre de 2015.

**VºBº EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO NO CONSEJERO**

---

D. Álvaro Videgain Muro

---

Dña. Mainer Cuadra Etxebarrena